

## Mesa Sectorial extraordinaria de Educación de Extremadura (01 de febrero de 2022)

### NOVEDADES:

- **Publicación de convocatoria mediados de febrero.**
- **Se mantiene una Convocatoria** para ambos procedimientos (Interinidad y Oposición).
- Desarrollo del **proceso oposición bajo protocolo COVID.**
- **Se mantiene:**
  - **No repetir examen** para aquellos que no pueden presentarse al procedimiento **por situación COVID.**
  - **Se mantendrán en lista** aquellos que no puedan asistir al acto de presentación por el mismo motivo.
- **Supuestos prácticos 3 a elegir uno**, en especialidades de **Inglés y Música no se modifica.**
- **Se publicará anexo de penalización de Programación Didáctica.**
- En caso de **aprobados en proceso de oposición por reclamación**, se publicará nota y baremo provisional.
- En la solicitud se podrá **adjuntar de manera individual cada documentación relativa los diferentes apartados.**
- Al guardar y generar la solicitud, se **quedarán guardados los registros de los documentos realizados.**
- Se tiene en cuenta el máster del Profesorado como mérito.

La Mesa Sectorial se inicia a las 10.00 h. en la Sala de Usos Múltiples del III Milenio, Avenida Valhondo s/n de Mérida con restricción a dos representantes por organización sindical por la situación COVID.

Asistentes por la Administración: Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), David Rodríguez (Jefe de Servicio), Rosendo Espinosa (Jefe de sección) y Esther Ortiz (Secretaria de la Mesa).

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen María Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

### ORDEN DEL DÍA

#### **Punto único: Convocatoria de oposiciones e interinidades de Maestros 2022.**

La principal novedad de la convocatoria de oposiciones es que se vuelve al sistema ordinario establecido por el [RD 276/2007](#) que regula las oposiciones docentes en toda España reduciendo la optatividad de las últimas convocatorias:

## Sindicato del Profesorado Extremeño



La principal novedad en la convocatoria de interinidades es que por primera vez se aplicará a los integrantes de las listas del Cuerpo de Maestros el baremo establecido en el [Decreto 51/2019](#) que regula las interinidades en Extremadura y podrán rebaremar méritos anteriores al periodo de actualización. Otra novedad es la constitución por primera vez en el cuerpo de Maestros de las listas supletorias con aquellos opositores que teniendo la titulación de la especialidad obtengan, al menos, un 10 por 100 de la puntuación que se haya asignado a la parte 1.A (prueba práctica).

Desde el Sindicato PIDE planteamos la necesidad de homogeneizar la fase de oposición en todas las especialidades y que todas ellas tengan la opción de elegir uno de entre tres supuestos prácticos en la prueba 1.A. (parte práctica).

- *Respuesta: No se acepta para especialidad de Inglés y Música.*

También solicitamos que la entrega de la programación, regulada en la Base XLI, sea en el segundo examen, creemos que, en cualquier caso, la programación debe ser entregada personalmente sólo por el interesado.

- *Respuesta: No se acepta, se hace por igualdad de oportunidades entre opositores y por agilizar el proceso.*

En relación a la baremación de interinidades le recordamos a la Administración que los actuales integrantes de las listas tienen derecho a volver a presentar méritos en todos los apartados que no se les valoraron en su momento y que la redacción del 62.2. no lo refleja correctamente, por lo que solicitamos que se corrija para no encontrarnos los problemas de pérdida de puntuación que sufrieron hace dos años los interinos de Secundaria y del resto de cuerpos. Así por ejemplo planteamos que el anexo IV contemple alguna de las siguientes opciones:

## Sindicato del Profesorado Extremeño

Cuestiones de procedimiento informático para cada uno de los apartados.

Con el fin de evitar errores de los participantes en el proceso, cada uno de los apartados en los cuales se tenga que adjuntar documentación, deberá obligatoriamente ser cumplimentado. La forma de cumplimentar cada apartado es:

Incluir el archivo adjunto que contenga la documentación solicitada

O bien

Señalar en una casilla “no adjunto documentación”

Sin una forma o la otra, el envío de la solicitud no se podrá realizar y obligará al participante a señalar o adjuntar.

Ejemplo:

Cursos de formación:

Adjuntar archivos     No adjunto documentación

- *Respuesta: No se admite ya que se va a facilitar la subida de documentación de manera individual, sin límite.*

Proponemos que se tenga en cuenta la realización de la suma aritmética de todas las horas de formación independientemente de depender a diferentes actividades formativas, de manera que no se pierdan horas de pico.

- *Respuesta: No es posible.*

Los aspectos más importantes de la convocatoria de oposición e interinidad son:

### 1. CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE MAESTROS 2022

El inicio del proceso selectivo de ingreso y acceso será en el mes de junio de 2022, no se nos facilita una fecha concreta pero en otras CCAA han adelantado que serán el 18 de junio. La distribución de plazas por especialidades, turnos y provincias de examen es:

#### DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES POR PROVINCIA DE EXAMEN

BADAJOZ		CÁCERES	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	032	EDUCACIÓN INFANTIL	031
MÚSICA	035	EDUCACIÓN FÍSICA	034
PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	036	AUDICIÓN Y LENGUAJE	037
EDUCACIÓN PRIMARIA	038		

#### DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDADES Y TURNOS

CODIGO	ESPECIALIDAD	ACCESO 1	ACCESO 2	TOTAL
031	EDUCACIÓN INFANTIL	94	10	104
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	68	8	76
034	EDUCACIÓN FÍSICA	57	6	63
035	MÚSICA	35	4	39
036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	54	6	60
037	AUDICIÓN Y LENGUAJE	54	6	60
038	EDUCACIÓN PRIMARIA	88	10	98

Sindicato del Profesorado Extremeño

TOTALES	450	50	500
---------	-----	----	-----

LECTURA DE ABREVIATURAS:

1 = Libre.

2 = Reserva para personas con discapacidad.

• **Características de la prueba 1.A (parte práctica) de la fase de oposición.**

- **Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Educación Física, Educación Infantil y Primaria.**

El Tribunal planteará tres supuestos prácticos, de los cuales la persona aspirante elegirá uno.

- **Idioma extranjero: inglés.**

Consistirá en:

1.- Respuesta en el idioma correspondiente de cuatro cuestiones gramaticales, léxicas o de análisis del discurso.

2.- La resolución de un caso práctico en relación con la impartición del currículo asignado a la especialidad en la educación primaria, a elegir entre tres.

- **Música.**

Consistirá en tres ejercicios:

1. Componer una pieza musical e instrumental para utilizar en el aula: crear la melodía, armonización e instrumentalización a elegir entre tres textos dados por el tribunal.

2. Leer a primera vista de un fragmento musical mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, sobre una partitura dada por el Tribunal.

3. Interpretar, con la voz y/o con un instrumento aportado por el aspirante un fragmento musical a elegir sobre tres partituras dadas por el Tribunal.

• **Desarrollo del tema. Parte 1.B.**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre dos extraídos al azar para cada especialidad. Los temas corresponderán al temario oficial de la especialidad según el apartado 1 de la base XXXIX. Las personas aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte 1.B.

• **Programación didáctica (parte 2.A de la segunda prueba de la fase de oposición).**

En todas las especialidades se especificarán, al menos, los diferentes elementos curriculares, así como las medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y criterios metodológicos indicando expresamente el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación y de funcionales en sistema operativo propietario.

Se establecen los siguientes requisitos para la programación didáctica:

a) Corresponderá al curso escolar 2021/2022 e irá referida a una situación de enseñanza ordinaria sin circunstancias extraordinarias de crisis sanitaria.

b) Hará referencia al currículo, establecido en el apartado 2 de la Base XXXIX, de un área o materia relacionados con la especialidad por la que se participa y en todo momento deberá adecuarse a lo indicado en el anexo V.

c) Contendrá un mínimo de 15 unidades didácticas que deberán ir numeradas.

d) Todo el documento se ajustará al tamaño DIN-A4 impreso a una sola cara. Se deberá utilizar en



## Sindicato del Profesorado Extremeño

todo el documento (incluidas tablas, cuadros de texto, pie de página...) excepto en la portada, interlineado a doble espacio, tipo de letra "Arial" de tamaño 12 puntos sin comprimir. El documento completo, incluyendo portada y anexos, tendrá una extensión máxima de 60 hojas.

e) Será elaborada de forma individual por cada aspirante y tendrá carácter personal. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos de la persona aspirante y firmarse en la última hoja.

Aclaraciones:

- La exposición oral de la programación didáctica deberá ser coherente con el documento entregado, ajustándose en todo momento al contenido del mismo.
- La exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos.
- Durante dicha exposición la persona aspirante únicamente podrá utilizar pizarra del lugar donde se realice la exposición. En ningún caso podrá hacerse uso de pizarra digital.

### • Preparación y exposición de una unidad didáctica. Parte 2.B.

- La preparación de la unidad didáctica deberá ceñirse a una de las tres unidades didácticas extraídas al azar por la persona aspirante de entre las unidades didácticas de la programación presentada según la base XLI, o por uno de los tres temas extraídos al azar del temario oficial de la especialidad, especificado en la Base XXXIX.
- Para su preparación se dispondrá de una hora, pudiendo utilizar material auxiliar. En ningún caso podrá utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet. A tal efecto, el tribunal velará por el cumplimiento de este requisito, y el incumplimiento del mismo supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.
- La exposición oral de la unidad didáctica deberá ser coherente en todo momento con la programación entregada según la Base XLI.

En la exposición oral de la unidad didáctica deberán concretarse, al menos, el grupo donde se desarrollará la actuación determinando los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y los procedimientos de evaluación.

Dicha exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos y durante ésta, la persona aspirante podrá utilizar exclusivamente:

a) Un guion o equivalente que no excederá de un folio por una sola cara y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición. En este guion no podrá aparecer contenido curricular.

b) Material auxiliar sin contenido curricular (que no contenga, registre o haga referencia a los diferentes elementos curriculares). En todo caso, los tribunales velarán por que dicho material auxiliar, que debe aportar la persona aspirante, no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

La persona aspirante no podrá utilizar ningún recurso electrónico con o sin conexión a Internet durante la exposición.

## 2. CONVOCATORIA DE INTERINIDADES DE MAESTROS 2022

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantalla C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Integración por primera vez en listas ordinarias y valoración/rebaremación de méritos de quienes ya forman parte de las mismas.**

- **Integración por primera vez en las listas ordinarias.**

Podrán integrarse por primera vez en las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros, las personas que, habiéndolo solicitado, cumplan los requisitos establecidos en la Base III de la convocatoria. Para la integración, por primera vez, en la lista de espera hay que superar la Parte 1.A de la primera prueba de la fase de oposición.

- **Nueva valoración de méritos por integrantes de listas de espera ordinaria y adecuación a nuevo baremo.**

Están obligadas a participar en este procedimiento todas las personas integrantes de las listas del Cuerpos Maestros, a los que se valorarán sus méritos y adecuarán los mismos a nuevo baremo según el decreto 51/2019, en las listas de espera ordinarias de las que formen parte. La fecha de consecución de los citados méritos para ser considerados deberá ser anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de la presente convocatoria.

Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887